CONTRATO N° 05/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC N° 1566300-0, domiciliada en la Avda. Principal, Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario Señor Senen Adín Torres Giménez con Cédula de Identidad N° 1.566.300**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348556.----------

Abg. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

CONTRATO N° 05/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE"**, convocado por Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 131/2018 de fecha 17 de Mayo de 2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Rubro				
1	72101703-002	Cartel de Obras 2x3 m	Gl.	1	2,210,000	2,210,000
2	72101703-002	Excavaciones	m3	42.4	44,550	1,888,920
3	72101703-002	a) Cordón de 0.10 VEREDA DE Hº Pintado en sintético para pisos	ml.	216.8	41,190	8,929,992
4	72101703-002	b) Cordón de 0.15 de ladrillo comunes	ml.	239	38,444	9,188,116
5	72101703-002	Relleno y compactación	m3	25.44	84,150	2,140,776
6	72101703-002	Contrapiso espesor 10 cm	m2	276	37,125	10,246,500
7	72101703-002	Piso de GRANITO reconstituido tipo	m2	276	138,600	38,253,600
8	72101703-002	Rejilla de 0,70 cm de ancho con varillas de 12 mm	ml.	4.8	247,500	1,188,000
9	72101703-002	Limpieza Final	Gl.	1	1,194,000	1,194,000
TOTAL GUARANÍES						**75,239,904**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.239.904 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO) IVA INCLUIDO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **45 (cuarenta y cinco) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Carlos Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
R.U.C. 1566300-0

CONTRATO N° 05/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE"

)

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de **15 (quince) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-
La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE"**, será ejecutada en será ejecutada en el Local palacete Municipal y Manzana frontal. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 110 (ciento diez) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE"**, será ejecutada en será ejecutada en el Local palacete Municipal y Manzana frontal. . Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

CONTRATO N° 05/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON PISO TIPO: GRANITO RECONSTITUIDO SEMI PULIDO-ANTIDESLIZANTE"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día 18 del mes de Mayo y año 2018**.-----

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

SENEN ADIN TORRES GIMENEZ
TORRES CONSTRUCCIONES